

Modelo para la Educación Integral en Sexualidad desde el aporte de la prensa digital venezolana

Model for comprehensive Sexuality Education from the
contribution of the venezuelan digital press

Noris Marcano Navas

norismar41@hotmail.com

Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Instituto Pedagógico de Caracas

Recibido en enero 2014 y publicado en mayo 2014

RESUMEN

Considerando los preceptos legales que regulan la educación venezolana, los medios de comunicación social deberían apoyar la formación de una sexualidad plena, segura, responsable e integral. El estudio se orientó hacia la creación de un modelo que favorezca la educación integral en Sexualidad desde el aporte de la práctica periodística digitalizada venezolana. Es una Investigación fenomenológica con un diseño documental. Se analizaron 471 reseñas del diario El Universal Digital, durante el trienio 2008-2010, en todos los meses y días de cada año del trienio. Sobre la base de los constructos teóricos y los hallazgos emergentes, se evidenció que la práctica periodística digitalizada venezolana presenta diversas carencias y debilidades en la divulgación de conocimientos y valores universales vinculados con la sexualidad humana. Se propone un modelo que permitiría fortalecer una formación alternativa, integral y multidimensional en sexualidad, desde el ámbito de los medios de comunicación digitalizados venezolanos.

Palabras clave: Educación venezolana; medios de comunicación social; sexualidad humana; práctica periodística digitalizada

ABSTRACT

The social media should contribute to the formation of a full, safe, responsible and integral sexuality, since Venezuelan education is guided by legal precepts that give support to this. From this point of view, this study was oriented towards the creation of an integral sexuality education promoting model derived from the contributions of the Venezuelan digitized journalistic practice. It is a phenomenological research with a documentary design that allowed the analysis of 471 reviews from the El Universal Digital newspaper, corresponding to all months and days of each year of the 2008-2010 triennium. Based on the theoretical constructs and emerging findings, it was found that the Venezuelan digitized journalistic practice has several shortcomings and weaknesses about knowledge and universal values related to the exercise of human sexuality. A model is proposed that would strengthen an alternative, holistic and multidimensional sexuality education, from the field of Venezuelan digitized social media.

Key words: *Venezuelan education; social media; human sexuality; digitized journalistic practice*

INTRODUCCIÓN

La sexualidad humana es un proceso que acompaña al individuo durante todo su ciclo vital. En este transitar, va adoptando diversas características y formas de expresión. Estas condiciones, diferencian la sexualidad en cada una de las etapas evolutivas del ser humano, asignándole un carácter cambiante y complejo que requiere formación permanente, mediante la participación mancomunada de todas las vías y actores sociales.

Considerando esta premisa, es importante destacar, la dicotomía existente entre sexo y sexualidad. El sexo se refiere a las diferencias anatomo-bio-fisiológicas que caracterizan, identifican y diferencian al hombre de la mujer, mientras que la sexualidad es una dimensión más amplia y trascendente, está vinculada al desarrollo integral del ser humano e involucra aspectos biológicos, psicológicos, sociales, políticos, económicos, culturales, religiosos y espirituales (Misle, 2009).

En tal sentido, la sexualidad define el desarrollo de la persona como un ser sexuado, sustentado en el sexo y en las relaciones de género, en la identidad sexual, en los roles sexuales, en la orientación sexual, en el erotismo, en la vinculación afectiva, en el amor y en la reproducción, entre otros. Su vivencia se experimenta en diferentes pensamientos, fantasías, valores, deseos, creencias, actitudes, prácticas, roles y relaciones. Por lo tanto, la sexualidad abarca todos estos elementos, resultando en una compleja red que interacciona y cambia permanentemente (Ministerio de Salud y Desarrollo Social en Venezuela, 2004, p. 15).

En consecuencia, la sexualidad debe entenderse desde un análisis biológico, pero además, los seres humanos son psicosocialmente sexuados. Por lo tanto, existen implicaciones psicológicas, emocionales y sociales en el manejo de esta dimensión; por cuanto, cada cultura y grupo social regulan, a través de las leyes, las costumbres y la moral, el modo de vivirla (Donini, Faur, García y Villa, 2005).

El estudio y tratamiento de los aspectos relativos a la sexualidad humana, se erige sobre la base de tres componentes fundamentales: a) la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), b) la Perspectiva de Género (PG) y c) la Educación Integral en Sexualidad (EIS).

El componente SSR es de vital importancia, a fin de mejorar, potenciar y fortalecer la calidad de vida de la humanidad. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) (1948), propuso el concepto de salud como “Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la mera ausencia de enfermedades o dolencia”. Es decir, se refirió a una condición con cierta estabilidad y permanencia, expresada en la integración de tres dimensiones básicas: a) la dimensión física; b) la dimensión mental y c) la dimensión social. De esta manera, contribuyó a superar la concepción individualista y fragmentada de la sexualidad, avanzando hacia una integración social, solidaria, coordinada y participativa (Martín y Madrid, 2005).

En adelante, y desde esta concepción holística de la salud, la OMS (1975) propugnó el concepto de “Salud Sexual” como “La integración de los

elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor". De allí que la sexualidad sana, como la salud en cualquiera de sus dimensiones, no es un hecho estático, es un proceso que se va construyendo y de-construyendo, en la búsqueda de la evolución humana y el desarrollo armónico, razón por la cual, siempre debe ser cuidada y protegida sobre la base de una concepción integral de la salud (ob.cit).

De esta manera, la SSR se constituye en un componente primordial para el mejoramiento de la calidad de vida de la humanidad, especialmente de los sectores sociales más vulnerables. Este avance, entre otros, contribuyó a establecer los derechos sexuales reproductivos (DSR) e incorporarlos a la agenda de los derechos humanos fundamentales a partir de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (Teherán, 1968), la Conferencia sobre Población (Bucarest, 1974), la Reunión Internacional sobre Mujeres y Salud (Amsterdam, 1984), la Conferencia Internacional para Mejorar la Salud de las Mujeres y los Niños por Medio de la Planificación Familiar (Nairobi, 1987), la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem de Pará, 1994), la Conferencia Mundial de Desarrollo Social (Copenhague, 1995) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), con el apoyo y la participación de diversas redes sociales, organizaciones no gubernamentales y activistas por los derechos humanos en numerosos eventos y actividades internacionales.

Tal como se observa, este logro ha sido el resultado de intensas luchas y arduo trabajo, en virtud de las limitaciones y dificultades encontradas, vinculadas a las disímiles representaciones sociales, valores, tradiciones culturales, religiones, legislaciones e ideas antagónicas en los diferentes grupos humanos del planeta. A manera de ejemplo, en la Conferencia de El Cairo (1994), una serie de estados musulmanes introdujeron reservas sobre terminologías que pudieran contravenir la *sharía* islámica y (o) valores éticos y antecedentes culturales. También se manifestaron

posiciones encontradas con relación a las desemejantes estructuras familiares en diversos sistemas sociales, culturales y políticos universales, así como, a la práctica del aborto como método de planificación familiar.

Desde esta perspectiva, la SSR, la garantía y el ejercicio de los DSR, se han constituido en condiciones primordiales para el logro de un desarrollo sustentable. En este orden de ideas, es importante destacar que, las inversiones públicas en SSR salvan vidas y las mejoran, en tanto que contribuyen a mitigar la propagación del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), así como, otras infecciones de transmisión sexual prevenibles (ITS). De igual manera, alientan la igualdad de las personas de ambos sexos ante los marcos jurídicos regulatorios nacionales y supranacionales y estimulan el principio de la equidad, entendida como las iniciativas, la creación y la consolidación de políticas públicas que favorecen el acceso legítimo, igualitario y participativo de ambos sexos ante el ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos. Estos beneficios, favorecen el control demográfico, la reducción de la pobreza, el uso racional de los recursos de la naturaleza y del ambiente, entre otros. Tales metas, en su conjunto, están previstas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) y en su mayor expresión, se aspira que se multipliquen desde la persona hasta la familia y desde la gestión local al planeta.

Es importante señalar que Venezuela ha suscrito y ratificado los acuerdos internacionales precitados, los cuales, están reconocidos y tipificados en su marco jurídico normativo nacional. Por ejemplo, el artículo 76 de la CRBV (1999), establece la protección de la maternidad y la paternidad, el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas que se desee concebir y a disponer de los medios que aseguren el ejercicio de este derecho. Asimismo, el artículo 50 de la Ley Orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA) (1998), consagra el derecho que tienen todos los niños, niñas y adolescentes a ser informados en materia de sexualidad humana. De igual manera, se ubican los artículos 258, 259 y 260, estos determinan como delitos, la explotación y el abuso sexual a los niños y adolescentes. Posteriormente,

se promulga, la Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y la Paternidad (2007), entre otras.

No obstante, Venezuela no escapa de los grandes y graves problemas que aquejan a la población mundial en materia de SSR, en virtud de sus altos índices de embarazos en adolescentes y embarazos indeseados, baja cobertura de planificación familiar, altas tasas de mortalidad materna e infantil por causas prevenibles, alta incidencia de cáncer cérvico-uterino, de mama y del cáncer cérvico-uterino y de mama, así como, de una alta prevalencia del VIH y el SIDA, al respecto, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) (2012), reportó que en Venezuela, entre 2009 y 2011 se produjeron más de 33 mil nuevas infecciones, 11 mil anuales, y solamente en el año 2011 hubo 11.489 casos nuevos. En el mismo periodo murieron 4.899 personas por la pandemia y nacieron 699 niños con VIH.

En el ámbito de la concepción integral, sistémica y armónica de la sexualidad humana, el segundo componente, denominado Perspectiva de Género (PG) adquiere una relevancia creciente, de hecho la propia Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha destacado la importancia de este enfoque, al plantear que la transversalización del enfoque de género permite valorar el aporte de hombres y mujeres en las políticas públicas en todas las áreas o niveles, ya sean en las esferas sociales, económicas o políticas, de manera que se evidencie, que tanto los hombres como las mujeres pueden beneficiarse igualmente. El fin superior es lograr la igualdad en el ejercicio y garantía de los derechos humanos de ambos sexos (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, 2011).

Tal como se ha planteado en el transcurso de esta investigación, cada grupo social y cultural, regula y valora la sexualidad de acuerdo a un conjunto de hábitos, normas, principios y leyes que le son propias. En tal sentido, la diversidad de ideas, creencias, prejuicios y estereotipos, entre otros, responden, en su conjunto, al modo de concebir el “ser hombre” y al “ser mujer”, al “ser masculino” y al “ser femenino” respectivamente, en una sociedad en particular. Considerando este planteamiento, se puede

decir que, el género es una categoría histórica y socioculturalmente construida que determina la feminidad y la masculinidad personal. Al respecto, Huggins (2005, p.15) señala que, los contenidos simbólicos de lo femenino y lo masculino, a partir de las diferencias biológicas de los sexos, están supeditados a otras categorías como la clase social, la etnia, la raza, los grupos etarios y la institucionalidad, entre otros. Es decir, el género se construye y generalmente se impone, sobre la base de un proceso intersubjetivo, que es aprendido y no natural, como se pensaba. Por lo tanto, es susceptible de transformación, mediante la creación de diferentes intervenciones e iniciativas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común.

Los problemas y situaciones relacionados con el género a escala mundial, tienen una trascendencia histórica importante, puesto que, además de ser muy disímiles, controversiales, polémicos y actuales, habitualmente están vinculados con la garantía y el ejercicio pleno de los derechos humanos fundamentales, incluyendo los DSR. Entre tales problemas, se pueden citar, las diferentes inequidades existentes con relación al rol del hombre y de la mujer en los diversos campos del quehacer humano, así como algunas prácticas, que aún se mantienen vigentes en distintas partes del planeta, entre ellas: la clitoridectomía e infibulación genital, la esclavitud sexual, la esterilización forzada, los “crímenes de honor”, el tráfico y la trata de niñas, adolescentes y mujeres, además de otras torturas, tratos crueles y degradantes hacia la mujer. Al respecto, el Sistema de las Naciones Unidas, a través del Fondo para la Mujer (UNIFEM) (2011) señala que, la violencia de género la sufre una de cada tres mujeres en el mundo, al tiempo que es el delito menos castigado y la violación más frecuente a los derechos humanos a escala mundial.

Con relación a los asuntos del género, Venezuela es uno de los países de la región donde la violencia de género y la violencia intrafamiliar, han venido ocupando índices preocupantes, constituyéndose en un problema de salud pública que actualmente alcanza cifras alarmantes. A manera de ejemplo, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), reporta aproximadamente 3.000 casos anuales

de violencia sexual, cifra que representa un porcentaje limitado de este escenario, si se considera que sólo un 10% de los casos son denunciados. Durante el año 2005 se atendieron 39.051 casos de violencia en el país por organizaciones especializadas públicas y privadas (Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

De manera que la SSR y la PG se constituyen en componentes esenciales a considerar en la gestión integral de la sexualidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la humanidad. El Estado venezolano no ha sido indiferente ante esta situación. La incorporación de la PG en las diferentes dimensiones del quehacer nacional, ha sido una ocupación de larga data en Venezuela, lo cual puede evidenciarse en la creación de diversos ministerios, tales como: el Ministerio para la Participación de la Mujer en el Desarrollo (1978), el Ministerio de la Familia (1987) y el Ministerio de Estado para la Promoción de la Mujer, así como, la creación de la Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República y la Comisión Bicameral para los Derechos de la Mujer del Congreso de la República (1989). Posteriormente, se creó el Consejo Nacional de la Mujer (1992) y se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (1993) y la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia (1998), entre otras.

Es importante señalar, de manera particular, algunas acciones jurídicas que fueron ejecutadas por el Ministerio de Educación, específicamente, durante el segundo mandato presidencial del Dr. Rafael Caldera, al promulgar la Resolución 1762(1996). Este instrumento legal - que aún permanece vigente - permite establecer la protección para las jóvenes embarazadas en los planteles escolares. En este sentido, su artículo 2, establece lo siguiente:

A los fines de permitir el ingreso o la permanencia de un alumno en un plantel educativo, no podrán establecerse como condicionantes, la situación de repitiente, embarazo, conducta o disciplina, credo, estado civil de los padres, uniformes, útiles escolares, así como ninguna otra limitación que no esté legalmente establecida.

Atendiendo a los problemas de género precitados, a los acuerdos suscritos internacionalmente y a la evolución legislativa, el Estado venezolano continuó incorporando la PG en su marco regulatorio jurídico nacional. Así, por ejemplo, se observa que por primera vez la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) (1999), siguiendo el mandato de co-gobernabilidad, cogestión y participación popular que emana de este documento, visibiliza a la mujer y ampara sus derechos, a través del principio de corresponsabilidad y participación protagónica, expresados desde el preámbulo hasta las disposiciones finales de la Carta Magna. Esta condición se constituye en un avance importante, no sólo por su mención expresa en este documento, sino por los aspectos particulares regulados y la elevación a rango constitucional de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, mediante los artículos 21, 75, 76, 77, 78, 80 y 88.

Reconociendo estos mandatos constitucionales, fueron promulgadas nuevas leyes que incorporaron en su contenido diferentes componentes axiológicos y políticas de género, entre ellas cabe mencionar: la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV) (2007) orientada a garantizar el respeto y el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de las mujeres venezolanas. Posteriormente, se promulgó la Ley Orgánica de Educación (LOE) (2009), la cual establece en su artículo 3 que:

La presente Ley establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña.

En el planteamiento precedente, se puede observar que el tema de la PG se ha constituido en una meta preeminente para el Estado y la ciudadanía venezolana, así por ejemplo, en adelante, la LOE (2009) enfatiza el logro de la igualdad de género, cuando instituye mediante el artículo 8 que:

El Estado en concordancia con la perspectiva de igualdad de género, prevista en la Constitución de la República, garantiza la igualdad de condiciones y oportunidades para que niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres, ejerzan el derecho a una educación integral y de calidad.

Todos los hechos e iniciativas comentadas anteriormente, han convertido a Venezuela en un país pionero a escala mundial en materia de políticas públicas orientadas a la EG. Se destaca, la eliminación de la legislación discriminatoria contra la mujer y otros grupos sociales vulnerables, entre estos, la población infantil venezolana. No obstante, cabe señalar, que esta igualdad formal no se ha traducido necesariamente en igualdad real, lo cual se evidencia en los indicadores que reflejan esta problemática, algunos, ya mencionados en el transcurso de esta disertación.

A partir de estos planteamientos preliminares, se puede decir que, la gestión de una SSR plena, responsable y segura, así como la consolidación de la igualdad y la equidad de género, están estrechamente vinculados con la educación y formación que deben mediar, entre los organismos e instancias encargados de este compromiso y la sociedad en general. Surge así, un tercer componente: la Educación Integral en Sexualidad (EIS), entendida como:

Un proceso vital mediante el cual se obtienen y transforman, formal e informalmente, los conocimientos, las actitudes y los valores respecto a la sexualidad en todas sus manifestaciones, que incluyen desde los aspectos biológicos, aquellos relativos a la reproducción, hasta los asociados al erotismo, la identidad y las representaciones sociales de los mismos. Es especialmente importante considerar el papel que el género juega en este proceso (PROSALUD, 2011).

Es decir, la EIS a fin de lograr el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo armónico, integral y pleno de la persona, incluye como ejes vitales, los aspectos vinculados con la SSR y la PG, considerando las múltiples dimensiones que la contienen (psicológica, social, cultural, política, económica, espiritual, religiosa) en el ámbito de la educación formal y no formal.

Para los fines de esta investigación, interesa particularmente el ámbito de la educación no formal, por ser en este sector donde se ubican los medios de comunicación social digitales, objetos de estudio de este trabajo. Desde esta perspectiva, se entiende por educación no formal “toda actividad organizada y duradera que no se sitúa exactamente en el marco de los sistemas educativos formales integrados por las escuelas primarias, los centros de enseñanza secundaria, las universidades y otras instituciones educativas formalmente establecidas” (UNESCO. 2006, p.1).

Cabe destacar que, los medios de comunicación social (MCS) deben cumplir un rol informativo y formativo en materia de educación ciudadana y particularmente con los temas vinculados al manejo de la sexualidad, por cuanto Venezuela es uno de los países de la región latinoamericana y del Mundo más afectado por las situaciones y problemáticas que se derivan de esta área de la vida y del saber. Al respecto, la CRBV (1999) establece en su Artículo 108 que:

Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley.

Por tales motivos y para los fines de este estudio, interesa explorar, conocer, describir, interpretar y analizar, las informaciones sobre sexualidad humana divulgadas por el diario El Universal Digital (EUD), durante el último trienio 2008-2010. Se escoge este diario, por ser uno de

los más antiguos, dentro de los de mayor circulación nacional, tanto en su edición impresa como digitalizada. A la fecha, este periódico en su edición impresa, cuenta con 104 años de fundado y de publicación ininterrumpida. Asimismo, el EUD fue uno de los primeros periódicos en publicar su edición digital, cuando en 1995 periodistas e ingenieros del diario, conjuntamente con especialistas del Instituto Tecnológico de Massachusetts, difunden la primera edición digital del periódico en internet. Inicialmente se publicaban diez titulares al día, y un año más tarde se publicaba ya la versión íntegra de la página web (Fundación Andrés Mata, s/f).

Las observaciones preliminares realizadas al diario EUD, han permitido evidenciar que este medio divulga numerosas informaciones relacionadas con la sexualidad humana, tales como: piezas noticiosas relacionadas con la SSR y el género, así como otros asuntos vinculados con la sexualidad y con la Educación en Sexualidad en general. Al respecto, interesa realizar una indagación y un análisis crítico interpretativo de los contenidos relativos a estos tópicos, a fin de establecer el fenómeno que se produce en el tratamiento de los aspectos ontológicos, epistemológicos y axiológicos, así como, en materia de gestión del riesgo y la legislación que regula el quehacer humano en materia de sexualidad. Esto con la finalidad de construir una teoría emergente referencial que contribuya a fortalecer, mejorar y promocionar la formación en sexualidad desde la práctica periodística digital venezolana, lo cual favorecería la educación integral de la ciudadanía local y mundial.

Es preciso enfatizar que, actualmente el tratamiento de los contenidos referidos a la sexualidad humana deben orientarse con un enfoque holístico sobre la base del ejercicio de los derechos humanos y de los DSR que los contienen. Sin embargo, en virtud de los problemas vinculados con la SSR a escala mundial y nacional, recobra especial interés en el marco de este estudio conocer, interpretar y analizar con espíritu crítico – reflexivo la dimensión relacionada con la reducción del riesgo, que involucra temas como: el embarazo no planificado, el embarazo en adolescentes, la práctica del aborto inseguro, las infecciones de transmisión sexual y las condiciones de los centros de salud, entre otros.

Así mismo, dada la importancia de la dimensión legislativa en materia de sexualidad humana y los hechos que han caracterizado a Venezuela en esta área, interesa conocer el fenómeno que se produce en las informaciones que divulga la prensa digital nacional al respecto, puesto que, nuestro país ha venido incorporando en su sistema jurídico la atención integral de la SSR, la PG, la obligatoriedad de la educación en sexualidad y el compromiso que deben cumplir los MCS.

Dentro de los elementos que justifican esta investigación, se destaca el papel formativo que le corresponde asumir a los MCS, particularmente a la prensa, tanto en sus ediciones impresas en físico como digitalizadas. Una característica que los potencia como agentes de formación social en el ámbito de la educación no formal y como recursos de uso didáctico en el contexto de la educación formal, atendiendo a las abundantes y variadas posibilidades que ofrecen. Además de constituirse en instrumentos útiles para analizar el pasado, conocer el presente y realizar previsiones sobre los acontecimientos del futuro más inmediato desde la conexión con la realidad actual y la lejanía (Ricoy, 2002).

Simultáneamente, las revisiones preliminares han permitido determinar las carencias existentes en el campo objetivo de estudio de este trabajo, por cuanto no se ubicaron investigaciones vinculadas con la promoción de la formación en sexualidad desde el aporte del periodismo digital venezolano. No obstante, cabe mencionar que, la indagación realizada permitió considerar algunos trabajos independientes, unos relacionados con la sexualidad humana y otros con el periodismo digital, sus aportes se evidencian en la consecución de este trabajo.

Considerando las ideas precedentes y el auge de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que ha caracterizado la trayectoria histórica mundial, se puede decir que, esta investigación se constituye en un trabajo de relevancia creciente para el ámbito de la educación formal y no formal, puesto que, es fundamental conocer las informaciones que en materia de sexualidad divulga la prensa digital venezolana, a fin de considerarlas al momento de utilizar este recurso para la administración

de los contenidos vinculados con la educación en sexualidad en el ámbito de la educación formal.

A su vez, el cuerpo referencial emergente que resulta de esta investigación, no sólo podría contribuir a la promoción de la formación en sexualidad humana desde la práctica periodística digital, sino para sus distintas ediciones impresas en físico. Además, se constituiría en una fuente de información orientadora para el uso de otros MCS, entre ellos: la radio y la TV, así como para otras iniciativas en el área de la comunicación social, por ejemplo, los MCS comunitarios y alternativos. También, las diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) e instituciones oficiales, tendrían a su disposición un referente, al momento de diseñar sus publicaciones con fines informativos-formativos, entre ellos: dípticos, trípticos, documentales, videos, entre otros.

Asimismo, la metodología aplicada en esta investigación se constituye en un aporte replicable para la realización de nuevos trabajos similares, afines con los MCS y otras disciplinas científicas, puesto que los aspectos vinculados a los medios, y particularmente al ciber-periodismo, se constituyen actualmente, en temas cambiantes, innovadores y en permanente construcción.

En tal sentido, el propósito fundamental que sustenta este estudio se orienta hacia el análisis de los constructos teóricos que se aproximan a un modelo de la sexualidad humana con base en la prensa digital venezolana.

MÉTODO

El estudio responde a una investigación cualitativa de tipo fenomenológico y se inscribe en un diseño documental y de campo. La unidad de análisis estuvo constituida por las ediciones del diario EUD divulgadas durante el trienio 2008-2010, en todos los meses y días de cada año objeto del estudio. La datase sustentó en cuatrocientas setenta y un (471) reseñas hemerográficas digitalizadas referidas a la sexualidad humana en sus diferentes dimensiones. Se adoptó la Técnica de Análisis

de Contenido (TAC) expuesta por Barrera (2007), la cual, se logró mediante el desarrollo de las siguientes etapas: a) descriptiva; b) interpretativa; c) explicativa; d) predictiva; e) comparativa y f) crítica.

El procedimiento general del estudio se realizó mediante una adaptación de las fases señaladas por Martínez (2006), citadas a continuación:

- arqueo y selección crítica de las fuentes hemerográficas, discriminadas en correspondencia con los objetivos de la investigación;
- se categorizó y codificó la información hemerográfica digitalizada compilada, a fin de conformar el campo de estudio;
- aplicación de las diferentes TAC (Barrera, 2007) y
- esta fase tuvo como soporte las tres fases anteriores y permitió abstraer significados relevantes para generar interpretaciones sustanciales, relacionando hallazgos y significados trascendentes con los supuestos teóricos que soportan la investigación.

La relación de los hallazgos se realizó a partir de los resultados parciales arrojados por la investigación. Esta fase se constituyó como una etapa de interpretación global del fenómeno, asumida como la teorización de la información, la cual permitió presentar una base teórica referencial emergente, a fin de contribuir a impulsar y fortalecer la formación de la población venezolana en materia de sexualidad humana.

RESULTADOS

El análisis crítico y la interpretación de las informaciones relativas a la sexualidad humana, difundidas por el diario EUD, durante todos los meses y días de cada año del trienio 2008-2010, totalizadas en 471 reseñas hemerográficas, así como, los constructos teóricos y hallazgos emergentes de la investigación, permitieron evidenciar los aciertos y debilidades más relevantes que presenta el periodismo digital venezolano en esta área del conocimiento, los cuales se exponen a continuación.

1. Dimensión ontológica: la descripción, interpretación y crítica de las informaciones relativas a la sexualidad humana divulgadas por el diario EUD durante el Trienio 2008-2010, permitió evidenciar que la prensa digital venezolana divulga información alusiva a los principales problemas que confronta el sistema integral de salud en materia de prevención y atención de la sexualidad humana. Particularmente se hace énfasis en las condiciones que presentan los centros de salud, específicamente, la Maternidad “Concepción Palacios” en cuanto a los servicios de atención temprana de partos, obstetricia y ginecología. Asimismo, se informan con frecuencia los sucesos vinculados con la violencia intrafamiliar y de género, así como a la situación de las personas seropositivas, en referencia a la atención médica y preventiva que requieren por parte del Estado venezolano a través del Programa Nacional de VIH/SIDA del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), también se destacan los hallazgos científicos, en materia de VIH/SIDA, expuestos generalmente en la columna fija de Feliciano Reyna. Se reportan con cierta frecuencia aspectos alusivos a la sexodiversidad, aunque con menor frecuencia en comparación con los temas anteriores. Se evidencia poca cobertura para la atención de temas vinculados con la adolescencia y la situación de la educación en sexualidad en Venezuela.
2. Dimensión epistemológica: la descripción, interpretación y crítica de las informaciones relativas a la sexualidad humana divulgadas por el diario EUD durante el Trienio 2008-2010, permitió evidenciar que el periodismo digital venezolano presenta debilidades y carencias en la gestión de conocimientos conceptuales y procedimentales. Tal aseveración emerge a partir del estudio de las categorías: lenguaje escrito, lenguaje icónico y en particular de la dimensión epistemológica, la cual permitió analizar los contenidos teóricos y prácticos publicados por la prensa digital venezolana con relación al manejo efectivo y adecuado de informaciones relativas a la sexualidad humana, en cuanto a los ejes, SSR, PG y EIS a escala local, nacional e internacional. Se puede decir que la columna

Alerta VIH sería una excepción de esta observación, por cuanto, se evidencian contenidos relevantes con relación al VIH/SIDA y sus principales contenidos técnicos-científicos.

3. Dimensión axiológica: se evidencia poca divulgación de un sistema de valores que coadyuven a la acertada toma de decisiones orientada al ejercicio de una sexualidad sana, segura y responsable. Se evidencia poca cobertura sobre la promoción de valores relativos a la tolerancia, el respeto mutuo, la comprensión, el fomento y la construcción de una cultura de paz, entre otros. Así mismo, se percibe poco análisis reflexivo orientado a favorecer el espíritu crítico ante determinadas opiniones o aseveraciones a fin de afrontar la sabiduría convencional y la cultura popular.
4. Reducción del Riesgo: en esta dimensión se reportaron informaciones alusivas a los principios precautorio y preventivo orientados a la prevención de infecciones como el VIH. No se observaron estos principios para otras áreas de la sexualidad, por ejemplo, para la prevención del embarazo en adolescentes, otras infecciones de transmisión sexual, prevención del cáncer de mama y cáncer cérvico uterino, también denominado carcinoma del cuello uterino, entre otros. Este hallazgo, permitió evidenciar carencias importantes en materia de promoción de una cultura preventiva vinculada al ejercicio de una sexualidad sana, responsable y segura y por otra parte, representa un elemento a considerar de manera particular, en virtud de los problemas actuales que confronta la sexualidad en Venezuela y el Mundo.
5. Dimensión Jurídica: En esta dimensión se observó poca información relativa al marco jurídico nacional con relación a la sexualidad. Cabe destacar que si bien se divulgan frecuentemente informaciones concernientes a la violencia intrafamiliar y de género, no se evidencian comentarios relativos a las leyes que rigen tales situaciones, entre ellas la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (LODMVLV) (2007) y la Ley Orgánica

para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA) (1998), lo cual se constituiría en una valiosa oportunidad para ofrecer orientación con relación a la garantía y el ejercicio de los Derechos Humanos fundamentales y los DSR, entre otras ventajas de formación social.

CONCLUSIONES

A fin de contribuir con el impulso y optimización del periodismo digital venezolano en materia de sexualidad humana, se propone a continuación, un modelo para promover la Educación Integral en Sexualidad desde la práctica del periodismo digital venezolano.

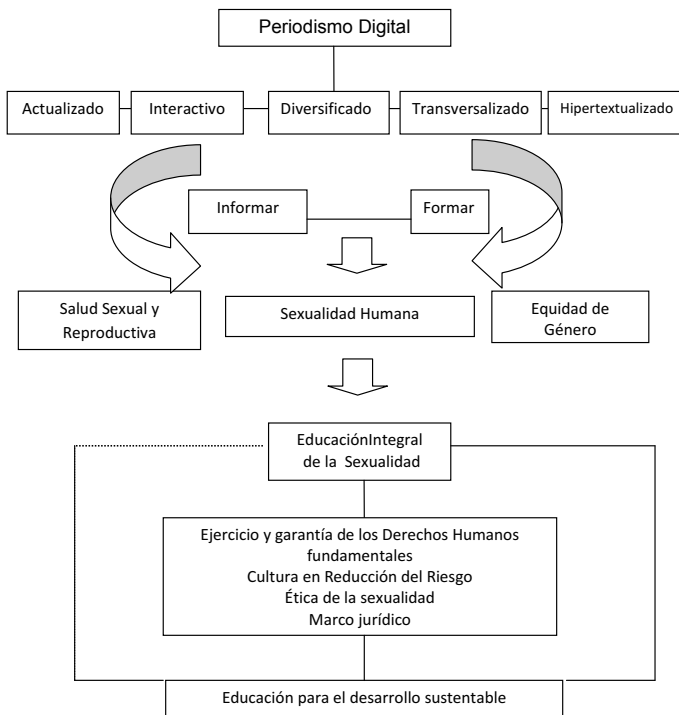


Gráfico 1. Educación Integral en Sexualidad desde la práctica del periodismo digital venezolano

El periodismo digital, también denominado ciber-periodismo, se constituye en un espacio para investigar, producir y, sobre todo, difundir contenidos periodísticos que contribuyen no solo al desarrollo y fortalecimiento de los avances tecnológicos sino además, a la potenciación y formación de nuevos saberes. Ambas contribuciones evolucionan a un ritmo vertiginoso, sobre todo en los albores del S. XXI, caracterizado por los grandes avances del conocimiento y la ciencia, pero además, se acompañan de características que contribuyen a favorecer cada vez más la atracción por la lectura de diferentes grupos etarios.

Las características más relevantes que fortalecen el periodismo digital actual, se sustenta en su posibilidad de presentar informaciones actualizadas. Esto por el carácter de inmediatez que posee. El periódico en físico, a fin de favorecer esta posibilidad, tendría que publicar ediciones *Extras* para hacer del conocimiento público los últimos acontecimientos que suceden al momento, mientras que los medios digitales lo pueden hacer a cualquier hora, momento y lugar del planeta.

Otra característica relevante es su carácter interactivo, lo cual permite la posibilidad de intercambiar ideas, opiniones, conocimientos, entre otros; con el público lector. A su vez, su poder de diversificación, permite tratar variados temas y tópicos de interés, lo cual favorece, la presentación de informaciones desde diferentes puntos de vista. Estas últimas características, se potencian con otra característica de relevancia creciente, la transversalización de la información. Esta última, se constituye en una valiosa oportunidad no solo, para el autor de la noticia o artículo digitalizado, sino para el lector, en cuanto le permite, correlacionar contenidos, relacionar saberes y enriquecer sus estructuras cognoscitivas sobre numerosos y variados temas relacionados con ejes comunes.

Las características precitadas se desarrollan ampliamente en plataformas que permiten la hipertextualidad, por cuanto, el hipertexto admite navegar por diferentes redes digitales, que favorecen el enriquecimiento y empoderamiento de la información y el conocimiento actualizado. Asimismo, permite conocer y aprender sobre antecedentes,

evolución y condición actualizada de un tema en particular. En el caso que ocupa este trabajo, estas caracterizaciones se constituyen en poderosas ventajas para informar y formar en el área de la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva y la perspectiva de género, tan necesarias para el desarrollo de los distintos grupos humanos que conforman la población venezolana y mundial.

La ventaja que ofrece el periodismo digital para información y formación de la salud sexual y reproductiva, el manejo de la sexualidad humana y la perspectiva de género, se constituye en una poderosa plataforma para la potenciación de saberes, así como para deslastrar falsas creencias, ideas y comportamientos vinculados con esta área de la vida y el conocimiento. Así mismo, contribuye a derrumbar mitos y tabúes con relación al manejo de la sexualidad humana. Esta ventaja, sería altamente aprovechable para desarrollar la promoción de actitudes y comportamientos saludables, de igual manera contribuiría a desplegar un mayor protagonismo de los medios de comunicación digital en el desarrollo y formación de la población desde lo más cercano, dada la democratización y universalización de los medios de información digitalizados de mayor circulación nacional e internacional.

Tal como se observa en el modelo propuesto, la dinámica de los medios de información digitalizados, sobre la base de una educación integral de la sexualidad, favorecería una visión múltiple, lo cual permite que un tema pueda ser abordado desde diferentes perspectivas, facilitando un enfoque multidisciplinar del mismo, tratamiento que difícilmente podría producirse por sí mismo, sin el apoyo de otros recursos, en este caso, el acceso a la información digitalizada, entre otros. Esta condición, potenciaría un marco formativo global, lo cual es altamente recomendable, a fin de superar la concepción parcelada y fragmentada en el tratamiento de temas tan fundamentales para el desarrollo humano como lo es, la sexualidad humana.

Esta concepción co-educativa, debe sustentarse inexorablemente en varios tópicos, entre ellos, se destaca, el ejercicio y garantía de los derechos humanos fundamentales, incluyendo los derechos sexuales y

reproductivos. Es decir, se requiere de un periodismo digitalizado que aborde en el campo de la sexualidad humana, la vinculación que debe existir entre el manejo de la sexualidad y la garantía y ejercicio de los derechos humanos. No es posible que el desarrollo humano sea integro, sano y favorecedor del mejoramiento de la calidad de vida, si deja a un lado el ejercicio de los derechos humanos básicos y fundamentales. De hecho, en Venezuela, esta búsqueda ha sido permanente, lo cual se evidencia en la evolución del marco jurídico nacional vinculado con este ámbito de la vida humana.

Así mismo, se requiere desarrollar desde las plataformas digitalizadas de información, una cultura de la gestión del riesgo. Sobre todo, si se consideran las altas estadísticas en materia de infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados y patologías asociadas a la sexualidad. Gestionar el riesgo, supone prevenir riesgos y consecuencias, así como, conocer e impulsar un nuevo modelo de vida, propiciando una sexualidad placentera, segura y responsable.

De igual manera, se propone a través de este modelo, que los medios de comunicación digitalizados, aborden y desarrollen los temas vinculados a la sexualidad humana sobre la base de una ética de la sexualidad. El tema de los valores y la moral sexual se constituye en condición fundamental para el logro de una vida sexual integral. En este sentido, es propicio que la relación mediática sea provechosa y oportuna para modificar posturas consumistas y masificadoras, indiferentes, permisivas, entre otras. La idea es impulsar una visión orientada a fortalecer valores sustentados en la armonía, solidaridad, respeto, formación del carácter, responsabilidad y sobre todo, mejoramiento de la calidad de vida en el marco de un proyecto de vida.

Otro elemento de vital importancia a considerar, es el relativo al marco jurídico. Es de relevancia creciente que la población conozca, asuma y considere los soportes legales que le amparan y garantizan sus derechos en el marco de las relaciones sociales. En el caso venezolano, se destaca más, por el hecho de que nuestras leyes, han venido evolucionando por

aproximación sucesiva y permanentemente, lo cual hace que en nuestro contexto, se promulguen nuevas leyes de forma casi permanente. En tal sentido, los medios de comunicación digitalizados, se constituyen en una oportunidad y en una plataforma apreciable para dar a conocer a la ciudadanía estos avances y sus ventajas para garantizar un sano desarrollo y una mejor calidad de vida.

Tal como se observa, considerar este modelo, desarrollarlo e implementarlo en la evolución del periodismo digital, se constituye en una valiosa oportunidad para enfocar, promover, profundizar y fomentar el enfoque holístico de la sexualidad humana. Es decir, permitiría abordar la educación en sexualidad desde dimensiones culturales, sociales, psicológicas, históricas, emocionales y éticas, que favorecerían un comportamiento sexual sano y saludable para el individuo y la sociedad en general.

Finalmente, en el marco de este modelo se recomienda que el periodismo digital venezolano:

- Brinde la posibilidad de interactuar con el lector, a fin de aclarar dudas vinculadas con la temática, realizar nuevas preguntas, aperturar otros contenidos, entre otros
- Diversifique la información, es decir, refiera informaciones en las diferentes áreas de la sexualidad humana
- Transversalice la información, por lo cual se requiere que los contenidos informativos se vinculen con las diferentes dimensiones del quehacer cotidiano de la ciudadanía, entre ellas, las políticas públicas, la economía, la cultura y los aspectos sociales en general
- Potencie la hipertextualidad, es decir, que enriquezca la información mediante el uso de videos e hipervínculos textuales y audiovisuales.

REFERENCIAS

- Barrera, M. (2007). *Modelos Epistémicos en Investigación y Educación*. Caracas: Sygal-Quirón
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (2011). *Contribuciones al Debate sobre la Tipificación Penal del Femicidio/Feminicidio*. Perú: CLADEM
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453, marzo 3, 2000
- Donini, A; Faur, E; García, A y Villa, A. (2005). *Sexualidad y Familia. Crisis y Desafíos Frente al Siglo XXI*. Argentina: Noveduc
- Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer. (2011). *Observatorio de Igualdad de Género*. [Página Oficial en Línea] Disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/7/49307/P49307.xml&xsl=/tpl/p9f.xsl&base=/oig/tpl/top-bottom.xslt>. Consulta: 2012, noviembre 29
- Fundación Andrés Mata. (s/f). *El Universal: Inicios, Historia*. [Documento en Línea] Disponible en :<http://www.eluniversal.com/fam/historia.html>. Consulta: 2013, octubre 29
- Huggins, M. (2005). **Género, políticas públicas y promoción de la calidad de vida**. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales
- Ley Orgánica de Educación. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5929 (Extraordinario), agosto 15, 2009
- Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente. (1998). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5. 266 (Extraordinario), octubre 2, 199
- Marcano, N. (2010). *Teoría Emergente para la Promoción de la Educación Ambiental No Formal desde el Aporte Multirreferencial del Periodismo Venezolano*. Tesis doctoral no publicada, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas, Caracas
- Martín, O y Madrid, E. (2005). *Didáctica de la Educación Sexual. Un enfoque de la sexualidad y el amor*. Buenos Aires: Editorial Sb
- ONUSIDA. (2012). *Informe VIH/SIDA* [Documento en línea]. Disponible: <http://www.unaids.org/en/media/unaids/contentassets/documents/>

- epidemiology/2012/gr2012/JC2434_WorldAIDSday_results_en.pdf.
Consulta: 2013, octubre 29
- República de Venezuela, Ministerio de Educación. Resolución No 1762
(*Normas para el ingreso y permanencia de los alumnos en los
planteles oficiales y privados de los niveles preescolar, Básica, Media
Diversificada y Profesional*). (1996, Octubre 9)
- Ricoy Lorenzo, M. (2002). Papel de los medios de comunicación en
la construcción del conocimiento y sus implicaciones éticas en
la formación de personas adultas. *Ética net [Revista en línea]*.
Disponible:[http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/Numero0/
Articulos/Papel_medios_de_comunicacion.pdf](http://www.ugr.es/~sevimeco/revistaeticanet/Numero0/Articulos/Papel_medios_de_comunicacion.pdf) [Consulta: 2013,
Noviembre 6]
- Sistema de las Naciones Unidas. (2011). *Objetivos de Desarrollo del
Milenio*. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.un.org/spanish/
millenniumgoals/](http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/). Consulta: 2011, agosto 29
- Tribunal Supremo de Justicia; Instituto Nacional de la Mujer y Fondo
de Población de las Naciones Unidas. (2007). *Ley Orgánica Sobre
el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. UNFPA:
Venezuela
- UNESCO. (2006). *Educación no formal* [Documento en línea].
Disponible:http://www.unesco.org/bpi/pdf/memobpi55_NFE_es.pdf.
Consulta: 2011, agosto 29